

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6511022



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112774

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533108 1. Doña Mercy Cristina ANCALLE SERRUDO RUN: 24.280.392-2
533109 2. Don Franz Abdiel MENDEZ ANCALLE RUN: 24.963.520-0
533110 3. Don Luis Alberto PRECIADO RETO RUN: 14.752.775-6
533111 4. Don John de Jesus TANGARIFE GARCIA RUN: 24.595.225-2
533112 5. Don Manuel Arturo MARTINEZ ROJAS RUN: 24.992.267-6
533113 6. Don Pedro Felipe LOMBANA GOMEZ RUN: 24.591.094-0
533114 7. Doña Monica BAUTISTA ALANOCA RUN: 23.924.296-0
533115 8. Doña Claudia Milena OSPINA ATEHORTUA RUN: 24.970.167-K
533116 9. Doña Elcie Mabel DAVALOS VERA RUN: 24.897.382-K
533117 10. Doña Maria PINA RUN: 24.391.594-5
533118 11. Doña Judith Ursula LLERENA MINAYA RUN: 22.491.872-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN